

ACTA

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEV POR EL ESTAMENTO
DE CLUBES**

Circunscripción autonómica de Galicia

A las 12:00 horas del día 30 de enero de 2021, en la Real Federación Gallega de Vela, sita en Muelle de Bouzas, s/n- 36208 VIGO, se constituye la Mesa Electoral para la Elección de Representantes a la Asamblea General de la Real Federación Española de Vela por el estamento de Clubes, en la circunscripción autonómica de Galicia, siendo designados como miembros de la Mesa Electoral los Clubes que a continuación se relacionan:

Mesa Electoral:

- Presidente: Real Club de Mar Aguete
- Secretario: Club Marítimo La Penela
- Vocal: Club Marítimo de Vigo

Candidaturas presentadas. Estamento de Clubes:

- Monte Real Club de Yates de Bayona
- Real Club Náutico de Sanxenxo
- Real Club Náutico La Coruña
- Real Club Náutico Portosín
- Real Club Náutico Vigo

Se declara la votación abierta desde las 12:00 horas hasta las 17:00 horas.

A las 14 horas, el Presidente de la Mesa Electoral da cuenta del final de la votación, ordenando cerrar las puertas del local. Seguidamente proceden a votar aquellos miembros de la Mesa Electoral validados por la Junta Electoral, así como los interventores, en su caso, declarándose cerrada la votación.

A continuación, comienza el escrutinio, dando el Presidente lectura de las papeletas emitidas.

Finalizado el escrutinio, el Presidente de la Mesa Electoral comunica el resultado del mismo:

- Votos emitidos: 10
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 0

- : (10) votos. REAL CLUB NAÚTICO PORTOSÍN
- : (9) votos. MONTE REAL CLUB DE YATES DE BAYONA
- : (9) votos. REAL CLUB NAÚTICO LA CORUÑA .
(8) REAL CLUB NAÚTICO VIGO.
(3) REAL CLUB NAÚTICO DE SANXENXO

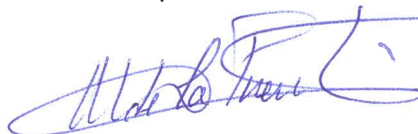
El Presidente de la Mesa invita a que aquellas personas que quieran formular alguna reclamación, lo hagan en ese momento.

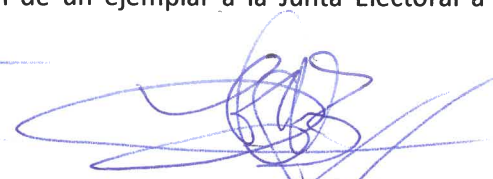
Se hace constar que se han producido las siguientes incidencias y reclamaciones:

De las incidencias y reclamaciones mencionadas, han sido resueltas por la Mesa Electoral las siguientes en los siguientes términos:

Se procede a destruir, en presencia de los concurrentes, las papeletas de votación.

El Presidente de la Mesa Electoral declara concluso el proceso, ordenando se extienda la presente acta, el cual, tras la conformidad de los miembros de la Mesa Electoral, es firmado por todos ellos, así como por los interventores, en su caso, en el lugar y fecha anteriormente indicados, acordándose la remisión de un ejemplar a la Junta Electoral a los efectos de su definitiva proclamación.


Presidente


Secretario


Vocal